

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 21** *NOTIFICACIÓN de 26 de marzo de 2015 de la Providencia de Inicio del expediente sancionador número 15T/013, de 10 de febrero de 2015, del Director General de Seguridad e Interior, por infracción en materia de espectáculos taurinos.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la Providencia de Inicio del expediente sancionador en materia de espectáculos taurinos, que se relaciona en Anexo único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Lo que se comunica al interesado, informándole de que dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo asimismo del derecho a la vista del expediente de referencia en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior, sita en la calle Gran Vía número 43, séptima planta, 28013 Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 26 de marzo de 2015.—El Jefe de Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Luis Martín Moreno.

ANEXO

Acto que se notifica: Providencia de Inicio.

Infractor: Don Jesús María Prieto Cayuela.

Procedimiento número: 15T/013.

Instructor designado: Don Luis Martín Moreno.

Competencia: Es competente para resolver el presente expediente sancionador el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Director General de Seguridad e Interior, en función de la cuantía de la sanción que en su día se imponga, en virtud del artículo 24 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en Materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el artículo único del Decreto 10/1995, de 9 de febrero, por el que se determinan los órganos competentes en el ejercicio de determinadas funciones en materia de espectáculos públicos, de conformidad con el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden 1128/2013, de 25 de abril, se encuentra delegada en el Director General de Seguridad e Interior la imposición de las sanciones de competencia del Consejero previstas en la legislación estatal vigente sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y en la legislación autonómica vigente sobre espectáculos taurinos populares.

(01/1.063/15)

